

DECRETO EXENTO Nº 3077

IDDOC: 431726

DIRECCIÓN DE SECPLAN

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
DISEÑO DE ESPECIALIDADES
PROYECTO: "PASEO MIRADOR RÍO
CONTRA BARRIO PADRE HURTADO,
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE
BARRIOS"**

Río Bueno, 22 de Noviembre de 2021

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
- 6.- La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 7.- Artículo N°25, plazos Mínimos entre llamado y Recepción Ofertas, en su Párrafo Cuarto del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto exento N° 346 de fecha 26.01.2021, que aprueba Resolución Exenta N° 522 de fecha 03.12.2020 aprueba anexo de convenio de implantación fase I Y II Programa Recuperación de Barrios Padre Hurtado, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos E Ilustre Municipal de Río Bueno.
- 2.- Decreto exento N° 347 de fecha 26.01.2021, que aprueba de forma extemporánea, Resolución Exenta N° 163 de fecha 18.05.2020 aprueba anexo de convenio Implementación fase I Programa Recuperación de Barrios Padre Hurtado, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos E Ilustre Municipal de Río Bueno.
- 3.- Decreto exento N° 348 de fecha 26.01.2021, que aprueba de forma extemporánea, Resolución Exenta N° 202 de fecha 29.05.2019 aprueba anexo de convenio de implementación

fase I Programa Recuperación de Barrios Padre Hurtado, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos E Ilustre Municipal de Río Bueno.

4.- Decreto Exento N° 349 de fecha 26.01.2021, que aprueba de forma extemporánea, Resolución Exenta N° 454 de fecha 18.11.2020 aprueba contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrio Padre Hurtado suscrito entre Concejo Vecinal de Desarrollo E Ilustre Municipal de Río Bueno y Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.

5. Decreto Exento N° 350 de fecha 26.01.2021, que aprueba de forma extemporánea, Resolución exenta 138 de fecha 16.04.2019 aprueba convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios Padre Hurtado, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos E Ilustre Municipal de Río Bueno.

6.- Decreto Exento N° 351 de fecha 26.01.2021, que aprueba de forma extemporánea, Resolución Exenta N°1350 de fecha 28.12.2020 Aprueba convenio de ejecución y transferencia de obra de confianza Barrio Padre Hurtado, Programa de Recuperación de Barrios suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, para financiar el proyecto denominado: "OBRA DE CONFIANZA "HABILITACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ÁREA VERDE EN PLAZUELA JUAN MACKENNA BARRIO PADRE HURTADO" PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS " QUIERO MI BARRIO".

7.- Decreto Exento N° 2988 de fecha 09.11.2021, que aprueba de forma extemporánea Resolución Exenta N° 787 de fecha 08.07.2021, la cual aprueba convenio de Asistencia Técnica y transferencia Programa Recuperación de Barrios, de fecha 11.06.2021, suscrito entre Serviu Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

8.- Decreto Exento N° 2989 de fecha 09.11.2021, que aprueba de forma extemporánea Resolución Exenta N° 843 de fecha 21.07.2021, que complementa Resolución Exenta N° 787 de fecha 08.07.2021.

DECRETO:

1.- **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, el **DISEÑO DE ESPECIALIDADES PROYECTO: "PASEO MIRADOR RÍO CONTRA BARRIO PADRE HURTADO, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS"**.

2.- **APRUÉBESE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, las respuestas a las consultas, aclaratorias y anexos, por las que se registrará el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.

3.- El cierre de la propuesta será fijado en el portal Mercado Público.

4.- Designase Comisión de Apertura y evaluación de la propuesta a los siguientes funcionarios, o quien subrogue:

- Director de Secplan.
- Administrador Municipal.
- Profesional Honorarios de Secplan.

5.- **REBÁJESE**, la cantidad de días entre llamado y recepción de ofertas de 10 a 5 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/WMMR/amb

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secplan